



De izquierda a derecha: Ministra de Trabajo Sandra Guevara y la Directora Ejecutiva del ISDEMU, Yanira Argueta.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), valorando la importancia de cooperar e intercambiar experiencias para el desarrollo de iniciativas para la implementación de la normativa jurídica nacional e internacional para la Igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional.

El convenio que fue suscrito por las titulares de ambas Instituciones, a Ministra de Trabajo Sandra Guevara y la Directora Ejecutiva del ISDEMU, Yanira Argueta, este permitirá desarrollar iniciativas para promover la adopción de instrumentos internacionales a favor de los derechos laborales para las mujeres, principalmente de los sectores tradicionalmente excluidos; así como desarrollar acciones que contribuyan a la promoción de los espacios laborales sin discriminación; así como el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todas sus formas y modalidades .

La Directora Ejecutiva del ISDEMU Yanira Argueta en su discurso agradeció y felicitó esta iniciativa que viene a demostrar el Compromiso del Ministerio de Trabajo y su actual Ministra con las normativas vigentes como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV); así como la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

En ese sentido hizo referencia a ambas leyes y los compromisos concretos que se refieren al Ministerio de Trabajo. En la Ley Especial en su artículo 24, se detallan responsabilidades concretas para el Ministerio de Trabajo en acciones de sensibilización y prevención de cualquier tipo de violencia contra las trabajadoras, la protección de sus derechos laborales

cuando ha enfrentado hechos de violencia. Así mismo en la Ley de Igualdad y Equidad en su artículo 25 detalla el derecho a la participación igualitaria en el empleo, y su acceso, haciendo énfasis en este punto la directora del ISDEMU, en la necesidad de que las empresas habrán espacio a las mujeres en trabajos no tradicionales, no necesariamente en tema de cuidado . Por tanto concluyó “este convenio es un mecanismo de garantía de las dos leyes”.

San Salvador, 25 de julio de 2014